



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	26/2023/ARPER4	REF. ADICIONAL	Bolsa Oficiales Cristal.Frig-Calef y Conduc.
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

DECRETO

Por Resolución número 2022/6020 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 1 de septiembre de 2022, se convoca el correspondiente proceso selectivo con objeto de proceder a la constitución de las BOLSAS DE TRABAJO de los puestos de trabajo denominados OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C), clasificados en el Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, de conformidad con las Bases incluidas en dicha Resolución.

El plazo para la presentación de solicitudes según la Base Séptima de la convocatoria era de diez días hábiles, que una vez finalizado se dictó la Resolución 2023/2185 de fecha 28/3/2023 en la que procedía a aprobar las listas provisionales de Admitidos y Excluidos con indicación de las causas de exclusión (ANEXOS I, II y III), concediendo el plazo de 10 días hábiles para subsanación de las solicitudes.

Advertido error material en el ANEXO III (Listado provisional de Admitidos y Excluidos de la Categoría de Oficial-Conductor), concretamente respecto de la causa de exclusión consignada al aspirante D. Alejandro Bonoso de Francisco que figura en el nº 2 del Listado de de Excluidos, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RESUELVO:**

FIRMADO POR:

PRIMERO: Rectificar el **ANEXO III** de la Resolución 2023/2185 de fecha 28 de marzo de 2023, en el sentido de rectificar la causa de exclusión del aspirante D. Alejandro Bonoso de Francisco en el **LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL CONDUCTOR**), de modo que **donde dice:**

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
2	BONOSO DE FRANCISCO	ALEJANDRO	*****221-B	2

Debe decir:**EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
2	BONOSO DE FRANCISCO	ALEJANDRO	*****221-B	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1): No acredita cinco años de experiencia en la profesión y en la categoría objeto de la Bolsa (OFICIAL CONDUCTOR).
- (2): No aporta DNI.
- (3): No aporta la titulación requerida o equivalente.
- (4): No aporta Permiso de Conducir tipo C .

La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo indicado en la Base OCTAVA de la Convocatoria, concediéndose el plazo de diez días hábiles de subsanación, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiera formulado reclamación alguna, las presentes listas se elevarán a definitivas, sin necesidad de nueva publicación. En caso de



reclamaciones, resueltas éstas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los medios indicados anteriormente.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, según establece el artículo 12 del Reglamento, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

